

Laiguera este Testigo no los auisto. mia an  
 Dado mas de solamente la dicha fuente laiguera  
 que la auisto este testigo y tiene de llamar enteramente  
 noticias y conocimiento y saliendo este Testigo de  
 la ciudad de loera donde estubo que lo sape una  
 Xca de la ciudad de loera de epues de ganias de  
 Reyno de granada que se llama y nza el rami  
 que sera vecino de la villa de lubrin estando en la  
 dicha fuente laiguera que yba a la dicha ciudad de  
 Vera quando salio de cauto se para en la  
 fuente laiguera con el dicho y nza el rami y le dixo  
 que la dicha fuente laiguera hera en los li  
 mites y partimiento de los dichos terminos en  
 de la dicha ciudad de loera y la dicha ciudad de loera  
 y que de alli yba a la limitacion y partimiento  
 de los dichos terminos por los limites que tiene  
 saltada en la mar y que lo que es en tierra de los  
 dichos limites adentro sea la dicha ciudad de loera  
 que sera termino y jurisdiccion de la dicha ciudad  
 de loera y que en quanto a lo demas que la pregunta  
 di se dixo este Testigo que no los auie ni menos auie  
 de la memoria cosa ninguna

Testigo Luis que Xuel xpiano nuevo de 3 de Tavernas de 101.  
 años, al primera pregunta di Xopuego no de al fonce

Fol. 233.

